



Administración Autonómica

NÚMERO 2024050278

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

Resolución de afiliación de organizaciones sindicales y empresariales a otras de ámbito

Resolución de afiliación de organizaciones sindicales y empresariales a otras de ámbito

Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GRANADA con número de depósito 18100051, a la de la asociación empresarial denominada FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE GRANADA, con número de depósito 18000165 (antiguo número de depósito 18/222)

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jesús Olvera García mediante escrito tramitado con el número de entrada 18/2024/000169.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 21 de agosto 2023 aprobó por unanimidad su afiliación a la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE GRANADA. La certificación está suscrita por Dª Rafaela García Nieto en calidad de secretaria con el visto bueno del Presidente D. Juan María Fernández Fernández.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2023 adoptó el acuerdo de aceptar la afiliación de la asociación ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GRANADA. La certificación aparece suscrita por D. Gregorio García Domínguez en calidad de Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnar ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Granada, a 16 de octubre de 2024

Firmado por:

Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
José Javier Martín Cañizares